

ACTA No. 53-2018

**Quincuagésima Tercera Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

<p>Fecha, Hora y Lugar:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas. • Jueves, 18 de octubre de 2018, convocatoria a las 9:00 a.m.
<p>Participantes:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas (MEM); Sr. Félix Peguero, suplente de la Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sr. Hamsber Díaz, suplente de la Sra. Xenia García, Ministerio de la Presidencia. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Yamily López, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE); Sra. Arlina Peña, Barrick, Pueblo Viejo Dominican Corporation. • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruíz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina; Sr. Miguel Díaz, suplente del Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA. • Comisionados suplentes: Sra. Cristina Thomén, suplente de Cámara Minera Petrolera (CAMIPE). • Invitados especiales: Sra. Mariam Ortiz, Ministerio de Hacienda; Sra. María Calderón, Dirección General de Impuestos Internos (DGII); Sra. Miguelina Marichal, Ministerio de Energía y Minas. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sra. Helen Pérez, Sra. Aida Aamot, Sr. Rancier Alcántara.
<p>Agenda de la reunión:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quórum. II. Presentación sobre "Transferencias Subnacionales", a cargo de Maritza Ruiz. (Para información) III. Avances del Plan de Trabajo EITI-RD 2018. (Para información). IV. Plan de Trabajo EITI-RD 2019. (Para información). V. Modelo de Carta de Certificación de Calidad de Datos. (Para aprobación). VI. Materialidad del Segundo Informe EITI RD. VII. Firma de Actas. VIII. Punto Libre

AD

0

F.P.

sup

sup

Y.R.

I. Bienvenida y Confirmación de Quórum.

- La Secretaría Ejecutiva dio la bienvenida a los Comisionados presentes y a las invitadas especiales, informando que la Coordinadora Nacional se encontraba de vacaciones y sería representada por la Sra. Natalia Polanco, quien inició la reunión a las 9:50 a.m. sin el quórum requerido atendiendo a que el primer punto de agenda es informativo y respetando la agenda de los presentes. Pidió excusas a las invitadas por la tardanza.

II. Presentación sobre “Transferencias Subnacionales”, a cargo de Maritza Ruiz. (Para información)

- La Sra. Natalia Polanco señaló que el Requisito 5.2.a) del Estándar del Estándar EITI, sobre Transferencias Subnacionales, establece que deben ser divulgadas las transferencias materiales, establecidas legislativamente, que hayan sido realizadas entre entidades de gobierno nacionales y subnacionales por ingresos generados por las industrias extractivas.
- Sobre este tema se han sostenido diversos debates en esta Comisión, y en esta oportunidad, dando seguimiento a la solicitud de Maritza Ruiz, en representación de la Sociedad Civil en esta mesa, le otorgamos la palabra para la presentación de Transferencias Subnacionales.
- La Sra. Maritza Ruiz presentó un estudio realizado por el Observatorio Dominicano Políticas Públicas sobre la Renta Minera y el 5% para las Comunidades y/o Municipios, su normativa y cumplimiento, la cual se anexa a esta Acta como parte integral de la misma¹.
- En el desarrollo de la presentación, y con la participación de la mesa, se profundizó en los temas del precio de venta de la bauxita, incluyendo los Contratos con Nova Mining y Lecanto, así como el Decreto 46-14 que establece un porcentaje de participación al Patronato de Desarrollo de Pedernales de un 20% y un 5% al Municipio Pedernales de la Regalía de Exportación de Bauxita.
- Cristina Thomén dijo que, en el caso de Las Lagunas, el 5% es igual que el caso de Barrick, que de todos sus pagos se saca el 5%. A esto Maritza Ruiz dijo que en el caso de Barrick la enmienda de 2009 establece que el Gobierno transferirá el 5% según lo consignado en la Ley 64-0; pero esto no está establecido en el Contrato Especial con Lagunas.
- En el tema de FOMISAR, Yris González informó que el Plan de Desarrollo fue trabajado con consultores y asesorías, y se consultó con los municipios, y por igual informó que

¹ Se integraron a la reunión: Cristina Thomén y Miguel Díaz (10:10 a.m.) e Ynés Rossó (10:15 a.m.)

ya se cuenta con planes para Bonaó. La señora Cristina Thomén explicó que en Sánchez Ramírez se hizo un plebiscito con representantes de Fantino, Maimón y Cotuí en el 2007, y que luego Villa La Mata, Piedra Blanca y Cevicos tomaron el proceso como modelo, identificando prioridades para la comunidad a corto, mediano y largo plazo.

- Mariam Ortiz, del Ministerio de Hacienda, aclaró que la DGII no puede cobrar el 5% de la Ley 64-00. En el caso de los contratos, el CEAM establece cómo se calcula. Exigirle a DGII que cobre algo que no tiene base legal, no tiene precedentes. En el caso de Barrick la Sra. Ortiz explicó que, en el 2013 la DGII comenzó a recibir fondos. En el 2013-2014 no se asignó porque hubo una discusión sobre si se debía asignar 5% del Estado y 5% de MIMARENA. Se resolvió que quien haría la transferencia sería el Estado. A partir del 2015, se han determinado los porcentajes en base a lo que es recibido de ISR, no por PUN, el 5% se basa en ISR. En base a las proyecciones de los ingresos de Barrick, el gobierno estima lo que podría recibir e incluye en el Presupuesto Nacional la asignación de estos fondos. A partir del 2016 se ha pagado.
- Natalia Polanco agradeció a la señora Maritza Ruiz la presentación e informó que se les remitiría a todos los comisionados e invitados.
- Antes de continuar con los temas de agenda, la SE confirmó el quórum, comunicando que las invitadas del Ministerio de Hacienda y de la DGII, nos acompañarían en el resto de la reunión, a su solicitud.

III. Avances del Plan de Trabajo EITI-RD 2018 *(Para información)*.

- La Secretaría Ejecutiva presentó el Plan de Trabajo de la CNEITI-RD 2018, con el estatus de avance de cada una de las actividades, el cual se anexa a esta Acta. Señaló que, en lo referente al Comité Técnico de Apoyo, se está solicitando la designación de técnicos a las distintas entidades gubernamentales que lo integran, para que brinden apoyo de forma permanente en el proceso de preparación para la validación.
- La señora Maritza Ruiz indicó que un Plan de Trabajo debe ser una guía permanente para la acción. La CN debe ser capaz de operar sobre la plantilla trimestral. Recomendó a la SE que se asuma el compromiso de trabajar con el Plan de Trabajo porque hay muchas actividades que se han llevado a cabo, pero no en el tiempo planificado.
- La Sra. Natalia Polanco manifestó que la SE corroboraba y estaba totalmente de acuerdo con los comentarios de la Sra. Ruiz, y que se espera mejorar cada vez más en la ejecución oportuna del Plan de Trabajo.

As

o

FD

o

o

o

Y.R.

IV. **Plan de Trabajo EITI-RD 2019** *(Para información).*

- Natalia Polanco informó que durante la visita del Secretariado Internacional se informó sobre la necesidad de que la CN tenga un Plan de Trabajo para el 2019 aprobado en este año, que incluya ciertas especificaciones sobre divulgaciones sistemáticas, con un cronograma presupuestado.
- La Secretaría Ejecutiva solicitó la autorización para iniciar los trabajos del Plan de Trabajo 2019 y enviar un borrador del mismo por correo electrónico a todos los miembros de la CN para su discusión y aprobación en una futura reunión.
- **La CNEITI-RD aprobó por consenso que la Secretaría Ejecutiva prepare un borrador de Plan de Trabajo de la CNEITI-RD 2019 y circule a todos los miembros para su posterior discusión y aprobación.**

V. **Modelo de Carta de Certificación de Calidad de Datos** *(Para aprobación).*

- La Secretaría Ejecutiva dijo que los Términos de Referencia del Administrador Independiente establecen que la CNEITI-RD debe aprobar el modelo de Carta de Certificación de Calidad de Datos, por lo que se necesita decisión de la CNEITI-RD sobre el modelo de carta de certificación de calidad de datos que se circuló a las empresas y entidades de gobierno.
- En lo referente al modelo de las entidades de gobierno, la DGII presentó un modelo diferente a las demás instituciones recaudadoras, que aplicaría por igual a DGA, por lo que se deben aprobar dos modelos: uno para la DGII y DGA haciendo referencia a la ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y otro para las demás entidades de gobierno.
- La Secretaría Ejecutiva sometió a votación la aprobación de dos modelos de cartas para las entidades gubernamentales, siendo **APROBADO POR CONSENSO los dos modelos, que serán utilizadas de la siguiente manera:**
 - **Para la DGII y DGA, se utilizará el modelo propuesto por la DGII, y**
 - **Para las demás instituciones gubernamentales, se utilizará el modelo preparado por DELOITTE.**
- En cuanto al modelo de Certificación de Calidad de Datos a utilizar por las empresas, la Secretaría Ejecutiva informó que se recibió aprobación del modelo de parte de CORMIDOM y FALCONDO. Barrick informó que tienen modificaciones al modelo propuesto, el cual será remitido a la SE y circulado a las empresas, para posterior aprobación en la CN. En adición, el Administrador Independiente ha recomendado, por sugerencia del Secretariado Internacional, incluir que las cartas de las empresas estén notarizadas, como forma de mostrar progreso. Esto no es un requisito del Estándar.
- Arlina Peña, representante de Barrick, informó que el borrador de carta está listo, y que estaría remitiendo el mismo.

AP

F.P.

Y.K.

- La Secretaría Ejecutiva informó que el nuevo modelo de carta propuesto por el AI sería circulado para consideración.
- En atención de la recomendación del SI, canalizada por el AI, sobre la notarización de las cartas de calidad de datos de las empresas, luego de los comisionados debatir al respecto y determinar que las notarizaciones mostrarían un nivel de progreso en relación a la calidad de los datos del Informe 2015, la CNEITI-RD **APROBÓ POR CONSENSO** que las cartas de Certificación de Calidad de Datos de las empresas deberán ser notarizadas atendiendo a recomendación del Secretariado Internacional y canalizada por el Administrador Independiente.

VI. Materialidad del Segundo Informe EITI RD.

a) Adecuación del 2do Estudio de Alcance y Materialidad conforme al criterio de “flujo de caja de año calendario 2016”

- La Secretaría Ejecutiva informó que el Estándar EITI establece en el requisito 4. 1.a.), que: “Al establecer las definiciones y los umbrales de importancia relativa, el grupo de multipartícipes deberá tener en cuenta el tamaño de los flujos de ingresos con relación a los ingresos totales”.
- En este sentido, el Secretariado Internacional ha sugerido rehacer el cuadro del anexo complementario al Estudio de Alcance, para que refleje los ingresos y pagos conforme al criterio “flujo de caja de año calendario 2016” (i.e., lo que efectivamente se pagó, y se recibió, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016). Esto permitirá trabajar sobre los números totales correctos, de acuerdo con lo decidido por la Comisión mediante Acta No. 51-2018.
- La Secretaría Ejecutiva sometió a votación que se solicite a la consultora Aida Aamot que adecúe el Estudio de Alcance y Materialidad.
- La CNEITI-RD **APROBÓ POR CONSENSO** instruir a la Consultora Aida Aamot a que adecúe el 2do Estudio de Alcance y Materialidad conforme al criterio de “flujo de caja de año calendario 2016”.

b) Materialidad de Minería No-Metálica

- La Secretaría Ejecutiva recordó que la CNEITI-RD había decidido excluir al sector de la minería no-metálica del Segundo Informe EITI-RD por la dificultad que representaba en este momento levantar la información, ya que los datos se encontraban muy dispersos. El Secretariado Internacional ha informado que, en adición a la razón externada por la CN, la exclusión de dicho sector debía estar justificado económicamente.
- En este sentido, el SI, ha sugerido mediante correos electrónicos enviados en la noche del 17 de octubre, que la Comisión confirme que no existe compañía minera (**no metálica**) que haya realizado un pago significativo, por concepto de alguno de los

A.S.

M.

F.P.

P.

J.

S.

S.

Y.R.

flujos incluidos. Para esto, el Secretariado Internacional recomendó que el Administrador Independiente debería solicitar información a las entidades gubernamentales de la siguiente manera: *“en el pedido se incluirá una lista de todas las empresas que tienen, conforme a la DGM, una concesión de explotación minera vigente, pero excluyendo de dicha lista a las 5 empresas metálicas que ya reportan y a las cementeras, dado que para éstas últimas no existe total consenso respecto a su clasificación como extractivas”*. Junto con el envío de ese listado, se solicita entonces a las entidades gubernamentales *“que listen a las 10 empresas de esa lista que mayores montos hayan pagado durante 2016, sólo considerando aquellas que se dediquen única y exclusivamente a la actividad de extracción minera”*. Este pedido aclararía que la lista no necesita mencionar el nombre de las empresas (simplemente *“Empresa 1”*, *“Empresa 2”*, etc), pero sí el pago ingresado por cada una al fisco en ese año.

- El SI dijo que, *“con esa información, la Comisión se encontraría en condiciones de evaluar y definir si existen pagos significativos no considerados en el ejercicio de cotejo. Esta solicitud, cuya ejecución entendemos factible [SI], podría justificar la exclusión del sector minero no metálico desde el punto de vista de materialidad económica (esto, asumiendo que las estimaciones preliminares confirmaran lo que entendemos como probable: que no existan pagos significativos realizados por compañías exclusivamente mineras y no metálicas).”*
- Luego de estas explicaciones, la Secretaría Ejecutiva abrió la mesa al debate.
- La señora Maritza Ruiz indicó que la CN debía abocarse a determinar de todas las concesiones cuáles hacen pagos materiales, aclarando que el Estándar hace referencia a empresas extractivas en general.
- La Sra. María Calderón, de la DGII, explicó que en la DGII existe el termino de *“empresas integradas”* que son aquellas que se dedican a otras actividades, en adición a la extractiva.
- La consultora Aida Aamot explicó que cuando hizo el Estudio de Alcance y Materialidad, sugirió la exclusión de las no metálicas por la dispersión de datos.
- La Secretaría Ejecutiva solicitó la aprobación de la CN para instruir al Administrador Independiente a solicitar a las entidades gubernamentales pertinentes las informaciones sobre los pagos y flujos de las empresas extractivas no metálicas.
- La Sra. Yamily López manifestó que debían circular esta solicitud entre las demás empresas, para opinión, sugiriendo someter la aprobación por sesión virtual.
- La CNEITI-RD **APROBÓ POR CONSENSO** remitir mediante el proceso de Sesión Virtual, la moción para la aprobación de instruir al Administrador Independiente a solicitar a las entidades gubernamentales pertinentes, las informaciones sobre los pagos realizados por las empresas mineras no-metálicas por cada flujo incluido para el cotejo del Segundo Informe EITI-RD, por flujo de caja del año calendario 2016.

c) Umbral de Materialidad

- La Secretaría Ejecutiva informó que, con relación al umbral de la materialidad para la determinación de la inclusión o no de las empresas mineras no-metálicas en el Segundo Informe EITI-RD, el Secretariado Internacional ha indicado que *“no hay una regla o monto exacto que el Secretariado Internacional aplique o tenga en cuenta para su validación, y esto queda sometido a lo que, de forma justificada en todo caso, la Comisión acuerde. Obviamente ese acuerdo no podría ser algo irrazonable, porque, además, el Administrador Independiente debe emitir una opinión acerca de la razonabilidad de ese margen. Asimismo, indicó que “en cuanto a usos y costumbres, en otros casos se ha aplicado valores de 1% del total recaudado por gobierno. Por ejemplo, si la RD recaudó 15,000 millones en 2016 de parte de toda su industria extractiva, el umbral sería cualquier empresa que, por concepto de los flujos de fondos incluidos, hubiere pagado en total más de RD\$ 150 millones durante ese año”*. En este sentido, el Secretariado Internacional entiende que el 3% fue un umbral que se definió para valorar los flujos de fondos a incluir, sobre todo respecto a los de DGII. Por otra parte, por razones estratégicas o de necesidad de asegurar transparencia respecto de entidades puntuales, se acordó también incluir algunos otros flujos (aun cuando no alcanzan ese umbral del 3%). Sin embargo, con relación al ejercicio de materialidad para las empresas no-metálicas, se trata de confirmar que no exista una empresa que haya realizado pagos significativos y hubiere quedado fuera.
- La Secretaría Ejecutiva explicó que esta información se compartía en aras de que todos los presentes conozcan las recomendaciones del SI, y de tomar, en su momento, decisiones fundamentadas. En este momento, la CN no debe tomar una decisión al respecto, debiendo esperar las indagaciones que al efecto realice al AI.

d) Plantillas de Declaración de Importancia Relativa

- La Secretaría Ejecutiva informó que, como todos conocen, el contrato y términos de referencia del AI incluyen en los numerales 3.1.2. de las Actividades Generales, y 1.3.1 & 1.3.2 de la Fase 1 sobre “Análisis Preliminar e Informe Inicial”, el llenado de las plantillas de “declaración de importancia relativa”.
- El AI ha presentado oportunamente a la CNEITI-RD los entregables No. 1 y No. 2, pero no ha entregado las plantillas mencionadas anteriormente. En este sentido, se informó a la CN que había diferencia de opiniones sobre quién era responsable de completar las plantillas, entendiéndose el AI que las mismas debían ser completadas por la Comisión Nacional.
- Sobre este particular, el Secretariado Internacional sugirió *“instruir al AI para que utilice las tablas que se incluyen en Anexo 1 de los TDR Estándar, a fin de que la materialidad acordada se refleje conforme a las plantillas y metodologías que comúnmente considera y utiliza el equipo de Validación del Secretariado Internacional.”*

Ad

P

F.P.

JP

up

R

Y.R.

- Luego de abrir la mesa al debate, y de que los comisionados manifestaran que los Términos de Referencia son claros y el AI debe entregar las plantillas de “declaración de importancia relativa” con su Entregable 3, la Secretaría Ejecutiva **SOMETIÓ A VOTACIÓN QUE LA CN INSTRUYA AL AI A COMPLETAR LAS PLANTILLAS INCLUIDAS EN EL ANEXO 1 DE SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, lo que fue **APROBADO POR CONSENSO**.

VII. Firma de Actas.

- Se circularon las actas pendientes de firmas

VIII. Punto Libre


- Se informó que la Secretaría Ejecutiva está a la espera de información sobre el estatus de la solicitud de donación de los Fondos EGSP del Banco Mundial.
 - Fechas para la misión de validación: finales de febrero o principios de marzo. La propuesta de calendario será remitida en el mes de diciembre.
- La primera actividad de difusión fue pospuesta para el 7 de noviembre, en Bonao.
- Yris González preguntó sobre los próximos pasos en relación a Beneficiarios Reales, a lo que la señora Natalia Polanco informó que el Ministerio de Hacienda está trabajando una matriz comparativa de la Ley 155-17 y el Requisito 2.5 del Estándar.
- La Secretaría Ejecutiva informó que se estará convocando a la primera reunión de los grupos de trabajo para el ejercicio de auto-evaluación, en la cual se elegirá un líder y se establecerá el calendario de reuniones.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 53

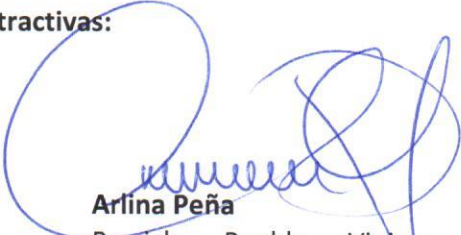
- La CNEITI-RD **APROBÓ POR CONSENSO**:
 1. Que la Secretaría Ejecutiva prepare un borrador de Plan de Trabajo de la CNEITI-RD 2019 y circule a todos los miembros para su posterior discusión y aprobación.
 2. Dos (2) modelos de Carta de Certificación de Calidad de Datos para las entidades gubernamentales, que serán utilizadas de la siguiente manera:
 - Para la DGII y DGA, se utilizará el modelo propuesto por la DGII.
 - Para las demás instituciones gubernamentales, se utilizará el modelo preparado por DELOITTE.
 3. Que las Cartas de Certificación de Calidad de Datos de las empresas deberán ser notariadas, atendiendo a recomendación del Secretariado Internacional, canalizada por el Administrador Independiente.

4. Instruir a la Consultora Aida Aamot a que adecúe el 2do. Estudio de Alcance y Materialidad conforme al criterio de “flujo de caja de año calendario 2016”.
5. Remitir mediante el proceso de Sesión Virtual, moción para la aprobación de instruir al Administrador Independiente a solicitar a las entidades gubernamentales pertinentes, las informaciones sobre los pagos realizados por las empresas mineras no-metálicas por cada flujo incluido para el cotejo del Segundo Informe EITI-RD, por flujo de caja del año calendario 2016.
6. Instruir al AI a completar las plantillas incluidas en el Anexo 1 de sus Términos de Referencia.

Comisionados de las Industrias Extractivas:




Yamily López
Cámara Minera Petrolera (CAMIPE)

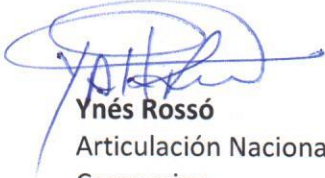


Arlina Peña
Barrick, Pueblo Viejo
Dominican Corporation

Comisionados de la Sociedad Civil:




Maritza Ruiz
Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
ODPP-UASD



Ynés Rossó
Articulación Nacional
Campesina

Suplentes en delegación:



Yris González
Ministerio de Energía y Minas



Félix Peguero
Ministerio de Hacienda





Hamsber Díaz
Ministerio de la Presidencia

Secretaría Ejecutiva:

Natalia Polanco
Miembro de la Secretaría Ejecutiva



Universidad Autónoma de Santo Domingo

-UASD-

De la Renta Minera y el 5% para las Comunidades
y/o Municipios

-De su normativa y cumplimiento-

Maritza Ruiz

Octubre 2018



ENTRE

Rastreado sus Antecedentes

- **Sin completar la revisión exhaustiva de la vieja normativa minera y los contratos, acuerdos y concesiones entre el GD-Alcoa Corp. Co., la NY Honduras Rosario Mining Co. y la Rosario Dominicana, constituida en 1972, se identifica:**
 - a. La intención de Falcondo de otorgar una contribución adicional a las comunidades aledañas a sus instalaciones para ser **destinada al financiamiento de proyectos de desarrollos educativos y social**, según lo consigna el Adendum al Contrato Básico del 1956 df 26/05/1988 en su Cap.VII Art. 16
 - b. En el Adendum a esa Enmienda del 1988 df 28/08/94 entre GD y Falcondo, Cap. IX Art. I, **esa intención se hace compromiso**; consignándose la realización de una **donación anual que no excederá del 5% de los beneficios ante de impuestos, deducible de los Costos Netos Totales** y por tanto de las cantidades permitidas como deducciones según el Código Tributario.
 - c. No he encontrado otra referencia con anterioridad a la Ley 64-00

Echemos un vistazo al marco Legal y contractual

- **Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Artículo 117 Párrafo II. Vigente**

“Cuando se trate de recursos naturales no renovables el o los municipios donde esté ubicada la explotación recibirán el cinco por ciento (5%) de los beneficios netos generados”

- **CORMIDOM acogida a la Ley 146-71, 11-92, 14-93 y 64-00**

- **Ley 91-05 que crea el FOMISAR**

“.... Con la finalidad de administrar los fondos que recibirá la provincia en virtud del contrato especial de arrendamiento con la firma Placer Dome y de los establecido en la Ley 64-00 df 18/08/2000, así como para velar por la correcta aplicación de la presente ley”

.....Algo más de lo legal

- **Dec. 527-06 que ratifica el Consejo de Desarrollo de Mons. Nouel y crea su Comisión Ejecutiva**

“Se ordena a Falconbridge Dominicana C x A, hacer entrega de los beneficios generados por las **285,982** acciones del Estado dominicano en esa empresa, según lo establece la Ley 507-05, en su Art 3, en la siguiente proporción: El 70% al Cons. Des. Mons. Nouel; el 20 % al Fondo Minero de La Vega y el 10% al Fomisar”

- **Ley 566-05 que crea el Fdo. Minero de La Vega**

“..... Con la finalidad de administrar los fondos que recibirá esta provincia en virtud de las acciones que tenía la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) en Falconbridge y el cinco (5%) que corresponde a la provincia de La Vega, establecido en la Ley No. 64-00, así como para velar por la correcta aplicación de la presente ley”

De lo Contractual

- En el contrato de venta de Bauxita con la firma Lecanto Materials Company df 17/10/2001 se establece la Distribución del **«precio de venta»** de la manera siguiente:
 - 25%** al Patronato para el desarrollo de la provincia, del cual le será entregado **5%** al Ayuntamiento Municipal de Pedernales, en **«cumplimiento de la Ley 64-00»**;
 - 75%** para la creación de un **Fondo de Garantía Ambiental** y se especializaran fondos para la reinversión regional en obras de desarrollo;
- Esta distribución del «precio de venta» **se modifica en 2014**, según consta en el informe de la Comisión Permanente de Energía y Minas de la Cámara de Diputados de la Rep. Dom., de la siguiente manera:
 - 20%** al Patronato para el desarrollo de la provincia
 - 5%** al Ayuntamiento Municipal de Pedernales
 - 55%** para remediación ambiental y proyectos de desarrollo en la región, y
 - 20%** para la Dirección General de Minería

.....Algo más de lo Contractual

- Lo establecido en el adendum de 1994 a la Enmienda del 1988 de Falcondo, aún vigente
- No aparece consignado en el contrato con Envirogold Las Lagunas Ltd.
- En el contrato Original con Placer Dome se acuerda que el GD y BCRD distribuirán **por lo menos un 5% del total de los pagos recibidos de la empresa** a las comunidades, y
- En la 1ra Enmienda al CEAM, Res. 329-09 df 10/06/2009, **se acuerda lo establecido en la Ley 64-00**, manteniéndose inalterado en la 2da del 2/10/2013 (Res. 114-13)

Alcance de la Ley 64-00

- En relación con el 5% de las ganancias netas generadas la Ley establece lo siguiente:
 - a) **Aplica a toda entidad que explote recursos naturales no renovables.** Es decir alcanza a las empresas mineras metálicas, no metálicas, de canteras y ríos y de extracción de petróleo y gas;
 - b) Se beneficia el o los municipios donde se realiza la explotación; es decir, **debe liquidarse en sus correspondientes ayuntamientos municipales;**
 - c) La **base de cálculo del impuesto** por ley es la **ganancia neta generada**, según la **Declaración Jurada Anual** que presentan las empresas a la DGII, amparada en sus Estados Financieros Auditados.
 - d) En cumplimiento de la Ley, las empresas deben sustentar el pago con copia de esa Declaración Jurada Anual presentada a la DGII y el GD transferir, por igual, al amparo de ese comprobante y cumpliendo la responsabilidad contractual de que se trate.

Sobre los Fondos Mineros

- De los Gobiernos Locales a Consejos integrados de manera decisiva por instancias políticas de nivel central y/o nacional para su administración
- Designadas centralmente, **sin participación comunitaria, órganos de veeduría ciudadana ni contraloría social**
- Peor aún, sin un sistema de gestión de proyectos que asegure: a) identificación-priorización, b) formulación-aprobación-ejecución, y c) seguimiento-evaluación de los proyectos financiados y de sus resultados e impactos. El abc de cualquier Fondo de Inversión
- Escasa o ninguna reglamentación técnica, económica, social y de **cumplimiento de estándares de calidad** propio de este tipo de entidad financiera
- Escasa o nula **gestión de riesgo**

....Y algunos hechos sobresalientes

- Escasa información de calidad sobre los proyectos de inversión realizados, sus costos, beneficiarios, localización, modalidad de contratación, etc.
- Proyectos de inversión social y de desarrollo versus adquisiciones diversas y obras menores que deben financiarse por otros medios
- Cartera de proyectos a financiar desconocida y más desconocida la demanda de nuevos proyectos y cómo se determinan y priorizan
- Dar a conocer en cada ejercicio el Coeficiente Gasto-Inversión con los cuales se manejan estas entidades
- Estados Financieros Auditados, publicados de forma insuficiente en uno de ellos, sin publicar en otro y sólo uno cumple lo dispuesto en su ley de creación.

Más allá de la Norma..... los hechos

- Desde la promesa del 88 y lo convenido en el 94, Falcondo nunca lo ha liquidado; Tampoco lo ha motorizado el gobierno a partir de la Ley 64-00, tendente a su efectiva aplicación o cumplimiento
- Cormidom ha liquidado directamente al Municipio de Maimón RD\$315.0 millones entre 2009-2014; seguimos rastreando cómo fueron utilizados, sus resultados y su Rendición de Cuentas
- Debe verificarse y confirmarse de manera exhaustiva si la Tesorería Distribuye el “precio de Venta” de la bauxita pagado por Sierra Bauxita, Nova Mining y DOVEMCO, según la norma establecida
- Barrick merece una atención especial y de las no metálicas y las granceras nada se ha establecido hasta el momento; pero las voces hablan de su total incumplimiento, sin que desde el GD se haga exigible efectivamente el cumplimiento de lo dispuesto en la ley 64-00

...Y a propósito de Barrick

- Desde el contrato original con Placer Dome pasando por las dos enmiendas (2009 y 2013), el compromiso de pago acordado ha sido mediante transferencia del Gob. Central a los municipios donde se ubica la mina
- De los tres impuestos básicos consignados en esos convenios –RNF, ISR y PUN- más el IMA incluido en la última enmienda y que a la fecha sólo se ha cobrado durante 3 años, al GD le corresponde transferir el 5% de las ganancias netas generadas al FOMISAR, para que éste a su vez reparta en acuerdo al % establecido (40%-40%-10%-10%)/Cotuí-Cevicos, Fantino, Villa La Mata y sus DM-Tocoa, Zambrana y Ch. Maldonado- Consejo de Desarrollo de Mons. Nouel

No hay razones para dudas ni confusión

- La base de cálculo consignada en la ley 64-00 es “la ganancia neta generada”
- El instrumento utilizado para la Declaración Jurada Anual del pago de impuestos no es otro que los Estados Financieros Auditados presentados por las empresas; éstos consignan el resultado de operaciones o ganancia neta
- El ISR grava el ingreso imponible permitiendo la determinación de la renta imponible o ganancia neta de operaciones en el período
- La fórmula: multiplicar la ganancia neta del período $\times 0.05$

El gobierno incumple y PVDC calla

Pagos del GD a Cuenta del 5% a Sánchez
Ramírez-FOMISAR proveniente de PVDC (en
RD\$)

Años	Monto pagado
2013	nd
2014	nd
2015	50,000,000.00
	199,999,999.0
2016	0
	149,999,999.0
Ene-Sept 2017 ¹	0
Oct-Dic 2017 ²	49,999,999.00
	449,999,997.
Total	00

(1) Basado en la asignación mensual consignada en el Presupuesto Ejecutado del MEM, Según el Portal EITI-RD

(2) Estimado para ejecutarse en los próximos tres meses de 2017

FUENTE:Portal EITI-RD

Nuestros cálculos... !Sin Estados Financieros!

- **Han debido pagar entre el 2013-2017:**
 - a) **RD\$5,325.70**, considerando Renta Imponible en base al PUN
 - b) **RD\$3,838.20** en base a la Renta Bruta antes de ISR o
 - c) **RD\$3,212.52** si la base es el total de impuestos recibidos
- **Nada que ver con los \$450.0 millones transferidos por el GC al FOMISAR en ese mismo período**

El “argumento” para justificar ese incumplimiento es la incapacidad de gestionar y administrar eficientemente esos recursos. Al Gobierno le corresponde cumplir la ley y los principios que norman la Administración Pública y los Contratos que interviene con entes privados.

Pues no puede justificar la imposibilidad de generar un ente corporativo municipal, dotado de un sistema de gestión de inversión social y reproductiva, del que ya se cuenta con años de experiencia en la administración y el país.



!Muchas Gracias por su atención!

Contribuir a clarificar un tema de tanta importancia para las OCBs es nuestra obligación, debiera serlo por igual para las instancias gubernamentales responsables de su ejecución.

**Esperamos sus preguntas,
son de suma importancia para nosotros**

Plan de Trabajo EITI-RD 2018

Ejecución al 18 de octubre

Objetivo general o estratégico: Fortalecer la gobernanza del sector extractivo dominicano (minería e hidrocarburos) mediante la puesta en práctica de procesos de transparencia y rendición de cuentas a través de la participación de actores clave, con la finalidad de optimizar la gestión y uso de los recursos derivados de las actividades de minería e hidrocarburos en beneficio de la sociedad.

Objetivo 1: Elevar la calidad del funcionamiento de la CNEITI-RD a nivel interno y generar actividades de participación sectorial a través de un diálogo constructivo que afiance la confianza entre las partes involucradas.

Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costos RD\$	Estatus
1 Asegurar el funcionamiento de la CNEITI-RD 2018-2020, según los procedimientos establecidos en el Decreto 248-16, el Reglamento de la CNEITI-RD y del Estándar EITI 2016.	Cada grupo de actores	II Trimestre 2018	RD\$2,684,026.00 MEM Cada grupo de actores	
1.1 Cada grupo de actores debe organizar y documentar las actividades realizadas para consultar y colaborar con sus actores representados. Esto incluye las sesiones que cada grupo de actores (gobierno, industria y sociedad civil) realiza para informar y consultar a sus representados.	Cada grupo de actores	Continuo, entregar informes al SE-EITIRD en III Trimestre del año.	Cada grupo de actores levanta recursos	Cumplido
1.2 Realizar el pago de la cuota de contribución de países implementadores para la gestión internacional del EITI	MEM	Anual	RD\$500,000.00 MEM Ejecutado RD\$ 494,071.00	Cumplido
1.3 Organizar y convocar las reuniones de la CNEITI-RD	SE-EITIRD	Quincenal	RD\$424,800.00 MEM Ejecutado RD\$ 97,576.00	En ejecución permanente

Actividades		Entidad Responsable (Entidad de Apoyo)	Cronograma	Costos RD\$	Estatus
1.4	Participar en las reuniones de la CNEITI-RD	CNEITI-RD SE-EITIRD	Quincenal		En ejecución permanente
1.5	Organizar y realizar los talleres de la CNEITI-RD	SE-EITIRD	12 talleres – fechas a determinar	RD\$1,065,426.00 MEM	Se han realizado 2 y faltan 2 pendiente por confirmar.
1.6	Participar en reuniones del Consejo Internacional EITI	CNEITI-RD SE-EITIRD	V Trimestre 2018	RD\$449,800.00 MEM	N/A para R. D
1.7	Participar en la Conferencia Internacional del EITI	CNEITI-RD SE-EITIRD	Fechas a determinar en I Trimestre 2019	MEM	Secretaria Internacional no realizó conferencias en 2018.
1.8	Participar en Talleres Regionales organizados por el Secretariado Internacional EITI	CNEITI-RD SE-EITIRD	Fechas a determinar III-IV Trimestre 2018	MEM	Secretaria Internacional no realizó talleres en 2018.
1.9	Participar en actividades de formación entre pares implementadores del EITI	SE-EITIRD	Fechas a determinar III Trimestre 2018	RD\$244,000.00 MEM	Se iniciaron conversaciones con la contraparte
2	Elaborar y aprobar el Plan Estratégico EITI-RD 2018-2020	CNEITI-RD SE-EITIRD	II Trimestre 2018	RD\$166,325.00 US\$6,000.00	
2.1	Elaborar el Plan Estratégico EITI-RD 2018-2020	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2018	BID US\$6,000.00 Ejecutado US\$6,000.00	Cumplido
2.2	Discutir y aprobar el Plan Estratégico EITI-RD 2018-2020	CNEITI-RD	I Trimestre 2018 Taller 25/01/2018	RD\$166,325.00 MEM Ejecutado RD\$166,325.00	Plan Estratégico a enviar a la CNEITI: 18/oct/2018 - A ser conocido: 01 /nov/2018
2.3	Publicar el Plan Estratégico 2018-2020, aprobado en la página web del EITI-RD	SE-EITIRD	II Trimestre 2018		IV Trimestre 2018
3	Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo 2018	CNEITI-RD SE-EITIRD	II Trimestre 2018	US\$4,000.00	
3.1	Elaborar el Plan de Trabajo 2018	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2018	BID US\$4,000.00 Ejecutado US\$4,000.00	Cumplido

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de Apoyo)	Cronograma	Costos RD\$	Estatus
3.2	Aprobar el Plan de Trabajo 2018	CNEITI-RD	I-II Trimestre 2018		Cumplido
3.3	Publicar el Plan de Trabajo 2018	SE-EITIRD	II Trimestre 2018		Cumplido
3.4	Presentar trimestralmente a la CNEITI-RD el progreso del Plan de Trabajo 2018.	SE-EITIRD	Al final de cada trimestre, 2018		Avances verificables en Actas CN
3.5	Revisar los resultados del Plan de Trabajo del EITI-RD 2018	CNEITI-RD	IV Trimestre 2018 - I Trimestre 2019.		Diciembre 2018
3.6	Actualizar el Plan de Trabajo para el 2019	SE-EITIRD	I Trimestre 2019		Nov. - Dic. 2018
3.7	Discutir y aprobar el Plan de Trabajo para el 2019	CNEITI-RD	I Trimestre 2019		Diciembre 2018
4	Elaborar y aprobar el Informe de Progreso Anual (IPA) 2017	CNEITI-RD SE-EITIRD	II Trimestre 2018		
4.1	Elaborar una relación de acciones para la CNEITI-RD recomendar al gobierno, con el objeto de promover mejoras a la gobernanza del sector, resultantes del proceso de la implementación del Estándar EITI.	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2018		Cumplido
4.2	Discutir y aprobar la relación de acciones para las mejoras de gobernanza e instruir al Secretariado Ejecutivo su ejecución.	CNEITI-RD	II Trimestre 2018		Cumplido
4.3	Elaborar el Informe de Progreso Anual 2017.	SE-EITIRD	II Trimestre 2018		Cumplido
4.4	Discutir y aprobar el Informe de Progreso Anual 2017.	CNEITI-RD	II Trimestre 2018		Cumplido
4.5	Publicar el IPA 2017 en la página web del EITIRD.	SE-EITIRD	II Trimestre 2018		
4.6	Ejecutar y monitorear la ejecución de la relación de acciones sugeridas para las mejoras a la gobernanza.	CNEITI-RD SE-EITIRD	II-IV Trimestre 2018		Contemplado en 2do. Informe EITI
5	Mantener un registro escrito al día de las discusiones y decisiones de la CNEITI-RD	SE-EITIRD	Permanente		
5.1	Levantar actas de las reuniones de la CNEITI-RD y registrarlas en archivo físico y electrónico.	SE-EITIRD	Permanente		En ejecución permanente

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de Apoyo)	Cronograma	Costos RD\$	Estatus
5.2	Diseñar y adoptar un formato de documento que consolide las decisiones de la CNEITI-RD	SE-EITIRD	Abril 2018		Cumplido
5.3	Monitorear la ejecución de las decisiones de la CNEITI-RD	SE-EITIRD	Mensual		En ejecución permanente
6	Garantizar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del EITIRD (SE-EITIRD) para dar apoyo a la CNEITI-RD	MEM	Permanente	RD\$660,000.00 US\$70,000.00	
6.1	Garantizar la sostenibilidad y la permanencia de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD	MEM	Permanente	RD\$660,000.00 MEM	En ejecución permanente
6.2	Fortalecer las capacidades técnicas del SE-EITIRD	MEM	Permanente	BID y BM US\$70,000.00 Ejecutado US\$43,449.99	En ejecución permanente
7	Coordinar actividades del Comité Técnico del EITI-RD	SE-EITIRD, entidades gubernamentales del Comité Técnico	Fechas a determinar	RD\$44,250.00	
7.1	Dar seguimiento a la designación de nuevos representantes del Comité Técnico del EITI-RD para el nuevo periodo	SE-EITIRD	II Trimestre 2018		En ejecución
7.2	Brindar apoyo en la coordinación de actividades solicitadas por la CNEITI-RD al Comité Técnico y llevar la documentación de soporte requerida.	SE-EITIRD	Fechas a determinar	RD\$44,250.00 MEM	
8	Preparar la documentación y acompañar a los actores encargados de la Validación del EITI para República Dominicana.	CNEITI-RD SE-EITIRD	IV Trimestre 2018- I-II Trimestre 2019	RD\$18,600.00	
8.1	Preparar la documentación para la Validación del EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD	IV Trimestre 2018		En ejecución
8.2	Acompañar a los actores encargados de realizar el proceso de Validación.	CNEITI-RD	I-II Trimestre 2019	RD\$18,600.00 MEM	

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Estatus
8.3	Apoyar y dar soporte a misión de Validación del Secretariado Internacional del EITI.	CNEITI-RD SE-EITIRD	I Trimestre 2019		
8.4	Proveer retroalimentación al Informe Inicial de Validación del Secretariado Internacional del EITI, del Validador y de los documentos de validación del Consejo Internacional del EITI.	CNEITI-RD	II Trimestre 2019		
8.5	Establecer acciones de seguimiento a los resultados de la Validación del EITI a República Dominicana	CNEITI-RD	Post- notificación de resultados de Validación		

Objetivo 2: Integrar progresivamente la transparencia en los mecanismos existentes para la gestión del sector minero y de hidrocarburos, conforme al Estándar EITI, y en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad.

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Estatus
9	Establecer el alcance del 2do Informe EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD	I-II Trimestre 2018	US\$15,000.00	
9.1	Abordar las recomendaciones relacionadas a las divulgaciones del EITI resultantes del primer informe EITI-RD.	SE-EITIRD	I - II Trimestre 2018		Cumplido
9.2	Identificar y recomendar mejoras para satisfacer el requisito 4.1 del Estándar EITI relacionado al alcance y materialidad para el cotejo de datos del sector minero metálico.	SE-EITIRD	I - II Trimestre 2018		Cumplido
9.3	Documentar el estado de los datos e informaciones del sub-sector minero no metálico incl. opciones para considerar su inclusión en el 2do Informe EITI-RD.	SE-EITIRD	I - II Trimestre 2018		Cumplido
9.4	Documentar opciones para ampliar los detalles y el alcance de las divulgaciones del EITI.	SE-EITIRD	I - II Trimestre 2018		Cumplido
9.5	Establecer diálogo con las empresas mineras metálicas para abordar las mejoras a la cobertura y materialidad del 2do Informe EITI-RD.	SE-EITIRD	I - II Trimestre 2018		Cumplido

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Estatus
9.6	Fortalecer las capacidades de los representantes de entidades de gobierno para profundizar su participación en las divulgaciones del EITI.	SE-EITIRD	I-III Trimestre 2018		Cumplido
9.7	Elaborar el 2do Estudio de Alcance EITI-RD.	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2018	BID US\$15,000.00 Ejecutado US\$15,000.00	Cumplido
9.8	Discutir y aprobar el 2do Estudio de Alcance EITI-RD.	CNEITI-RD	II Trimestre 2018		Cumplido
9.9	Documentar las decisiones de la CNEITI-RD relacionadas al alcance del 2do Informe EITI-RD.	SE-EITIRD	II Trimestre 2018		Cumplido
10	Actualizar el Portal de Transparencia EITI-RD	SE-EITIRD	II-III Trimestre 2018	RD\$250,000.00 US\$12,000.00	
10.1	Desarrollar los contenidos para la actualización de información del Portal de Transparencia EITI-RD	SE-EITIRD	II-III Trimestre 2018		En ejecución
10.2	Contratar consultoría para brindar asesoría técnica y revisión de contenidos del Portal de Transparencia EITI-RD.	SE-EITIRD	III Trimestre 2018	BID US\$12,000.00	En ejecución
10.3	Discutir y aprobar los contenidos del Portal de Transparencia EITI-RD.	CNEITI-RD	II Trimestre 2018		IV Trimestre 2018
10.4	Diagramar imágenes y visuales para el Portal de Transparencia EITI-RD	SE-EITIRD	II Trimestre 2018	RD\$250,000.00	IV Trimestre 2018
10.5	Actualizar la página web del Portal de Transparencia EITI-RD en base a los contenidos aprobados.	SE-EITIRD	IV Trimestre 2018		
11	Elaborar el 2do Informe de Cotejo EITI-RD por un Administrador Independiente	Administrador Independiente	IV Trimestre 2018	RD\$325,000.00 US\$59,000.00	
11.1	Elaborar el borrador de los TdR para la contratación del Administrador Independiente en base a los Términos de Referencia Estándar del EITI y las decisiones de la CNEITI-RD.	SE-EITIRD	II Trimestre 2018		Cumplido
11.2	Discutir y aprobar los TdR para la contratación del Administrador Independiente.	CNEITI-RD	II Trimestre 2018		Cumplido

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Estatus
11.3	Identificar los recursos financieros para la contratación del Administrador Independiente.	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2018		Cumplido
11.4	Licitación de la contratación del Administrador Independiente.	CNEITI-RD SE-EITIRD	II Trimestre 2018		Cumplido
11.5	Aprobar la selección del Administrador Independiente.	CNEITI-RD	II Trimestre 2018		Cumplido
11.6	Contratar al Administrador Independiente	SE-EITIRD	II Trimestre	BM US\$59,000.00	Cumplido
11.7	Apoyar al Administrador Independiente en el proceso de Elaboración del 2do Informe de Cotejo.	CNEITI-RD SE-EITIRD	II, III y IV Trimestre 2018		En ejecución
11.8	Acompañar el proceso de levantamiento del deber de reserva de las empresas y documentar evidencias.	SE-EITIRD, representantes del sector empresarial ante la CNEITI-RD.	I y II Trimestre 2018		Cumplido
11.9	Coordinar taller introductorio sobre la metodología de trabajo y aclaraciones técnicas de la participación de empresas y entidades de gobierno en el cotejo de datos EITI y los procesos de certificación de calidad establecidos.	Administrador Independiente, SE-EITIRD	III Trimestre 2018		Cumplido
11.10	Supervisar la ejecución de las tareas derivadas de los TdR para la elaboración del 2do Informe de Cotejo EITI-RD, informando a la CNEITI-RD sobre el progreso.	SE-EITIRD	III Trimestre 2018		En ejecución
11.11	Discutir, revisar y aprobar el 2do Informe de Cotejo EITI-RD	CNEITI-RD	IV Trimestre 2018		
11.12	Realizar la Plantilla de Resumen de Datos del EITI, 2do Informe EITI-RD	Administrador Independiente	IV Trimestre 2018		
11.13	Diagramar cuadros, gráficos e imágenes sobre el 2do Cotejo del EITI para el Portal de Transparencia EITI-RD.	SE-EITIRD	IV Trimestre 2018	RD\$75,000.00 MEM	
11.14	Actualizar el Portal de Transparencia con los datos e informaciones resultantes del 2do Informe de Cotejo EITI-RD.	SE-EITIRD	IV Trimestre 2018 (Plazo límite, 31 de diciembre de 2018 pero se recomienda realizarlo en el mes de noviembre a más tardar)		

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Estatus
11.15	Realizar lanzamiento del Segundo Informe EITI-RD	CNEITI-RD SE-EITI-RD	IV Trimestre (antes del 15 de diciembre)	RD\$250,000.0 MEM	
12	Revisar y actualizar la Hoja de Ruta para la divulgación de los beneficiarios reales.	CNEITI-RD SE-EITIRD	III Trimestre 2018	RD\$402,500.00	
12.1	Crear un grupo de trabajo para revisar y actualizar la hoja de ruta para la divulgación de los beneficiarios reales.	CNEITI-RD	II Trimestre 2018	RD\$29,500.00 MEM	Cumplido
12.2	Evaluar los retos y oportunidades de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo en el marco del requisito 2.5 del Estándar EITI	Grupo de Trabajo, Comité Técnico, Ministerio de Hacienda	II-III Trimestre 2018		IV Trimestre 2018 Grupo de Trabajo preparará Matriz.
12.3	Actualizar la Hoja de Ruta para la divulgación de los beneficiarios reales	Grupo de Trabajo, Comité Técnico	II-III Trimestre 2018		IV Trimestre 2018
12.4	Discutir y aprobar la actualización de la Hoja de Ruta para las divulgaciones de los beneficiarios reales	CNEITI-RD	IV Trimestre 2018		IV Trimestre 2018
12.5	Realizar un evento de socialización sobre los beneficiarios reales	SE-EITIRD	Por definir	RD\$373,000.0 MEM	
13	Evaluar la viabilidad de realizar un Estudio de Alcance para la divulgación de datos sub-nacionales en el tercer informe EITI-RD.	SE-EITIRD	IV Trimestre 2018		
13.1	Identificar fuente de financiamiento para la contratación de la consultoría	SE-EITIRD	IV Trimestre 2018		Solicitados a BM
13.2	Verificar la disponibilidad de los recursos	SE-EITIRD	IV Trimestre 2018		
13.3	Definir el cronograma para la elaboración del Estudio de Alcance para la divulgación de datos subnacionales en el tercer informe	CNEITI-RD, SE-EITIRD	IV Trimestre 2018		
14	Elaborar un Informe para evaluar las opciones de las divulgaciones integradas del EITI (mainstreaming).	CNEITI-RD SE-EITIRD	IV Trimestre		
14.1	Identificar recursos para la contratación de la consultoría	SE-EITIRD	IV Trimestre		Solicitados a BM

Objetivo 3: Incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información, datos y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos enfocados en audiencias clave.

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Estatus
15	Elaborar, aprobar y ejecutar un Plan de Comunicación del EITI-RD con enfoque en la promoción de la gobernanza del sector extractivo y mecanismos de participación en regiones con mayor impacto minero.	CNEITI-RD SE-EITIRD	II – III y IV Trimestre 2018– I Trimestre 2019	RD\$1,196,785.00 US\$31,000.00	
15.1	Identificar los mecanismos de participación en el sector extractivo	CNEITI-RD SE-EITIRD	II Trimestre 2018		Cumplido
15.2	Conformar un grupo de trabajo con miembros de la CNEITI-RD para la elaboración del Plan de Comunicaciones EITI-RD	CNEITI-RD	II Trimestre 2018		Cumplido
15.3	Elaborar el Plan de Comunicaciones EITI-RD	SE-EITIRD, Grupo de Trabajo	II Trimestre 2018		Cumplido
15.4	Discusión y aprobación del Plan de Comunicaciones EITI-RD	CNEITI-RD	II Trimestre 2018		Cumplido
15.5	Ejecución del Plan de Comunicaciones EITI-RD	CNEITI-RD SE-EITIRD	II Trimestre 2018 al I Trimestre 2019	RD\$600,865.00 MEM US\$31,000.00 BM Ejecutado US\$4,262.40	En ejecución
15.6	Elaboración del Resumen Ejecutivo del 2do Informe EITI-RD	SE-EITIRD	IV Trimestre 2018		
15.7	Diseño e impresión de materiales de difusión.	SE-EITIRD	II- III y IV Trimestre 2018	RD\$595,920.00 MEM Ejecutado RD\$127,479.87	En ejecución
16	Migrar los contenidos del EITI-RD en la página web del MEM al Portal de Transparencia del EITI-RD	SE-EITIRD	II- III Trimestre 2018		

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Estatus
16.2	Diseñar la sección web, contenidos e informaciones a presentar.	SE-EITIRD /MEM Dpto. Comunicaciones	II y III Trimestre 2018		Propuesta sometida a la Dirección TIC IV Trimestre 2018
16.3	Migrar la información y lanzar la página web del EITI-RD.	SE-EITIRD	III Trimestre 2018		Propuesta sometida a la Dirección TIC IV Trimestre 2018
17	Revisar la ejecución de la política de datos abiertos del EITI-RD	SE-EITIRD	II Trimestre 2018		
17.1	Preparar un informe sobre la ejecución de la política de datos abiertos en el Portal de Transparencia EITIRD.	SE-EITIRD/ MEM Dpt. TIC	II Trimestre		Solicitado a la Dirección TIC IV Trimestre 2018
17.2	Presentar a la CNEITI-RD el informe para su revisión y discusión.	CNEITI-RD	II Trimestre		IV Trimestre 2018
	TOTAL PRESUPUESTO:			RD\$ 5,747,486.00	US\$197,000.00
	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA			RD\$ 885,451.84	US\$ 72,712.39

NOTAS:

- El monto total del Presupuesto del Plan de Trabajo EITI-RD 2018 es de RD\$15,597,496.00, de los cuales el MEM cubre RD\$5,747,486.00 y se esperaría que la Cooperación Internacional (BID y BM) cubra RD\$9,850,000.00
- Los montos en dólares de Cooperación Internacional están calculados a la tasa de US\$1.00/RD\$50.00

Del total presupuestado en Pesos RD\$15,597.496.00 se han ejecutado RD\$4,521.071.41

Plan de Trabajo EITI-RD 2019

Objetivo general o estratégico: Fortalecer la gobernanza del sector extractivo dominicano (minería e hidrocarburos) mediante la puesta en práctica de procesos de transparencia y rendición de cuentas a través de la participación de actores clave, con la finalidad de optimizar la gestión y uso de los recursos derivados de las actividades de minería e hidrocarburos en beneficio de la sociedad.

Objetivo 1: Elevar la calidad del funcionamiento de la CNEITI-RD a nivel interno y generar actividades de participación sectorial a través de un diálogo constructivo que afiance la confianza entre las partes involucradas.

Actividades		Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costos RD\$	Fuente de financiamiento
1	Asegurar el funcionamiento de la CNEITI-RD según los procedimientos establecidos en el Decreto 248-16, el Reglamento de la CNEITI-RD y del Estándar EITI 2016.	Cada grupo de actores			
1.1	Cada grupo de actores debe organizar y documentar las actividades realizadas para consultar y colaborar con sus actores representados. Esto incluye las sesiones que cada grupo de actores (gobierno, industria y sociedad civil) realiza para informar y consultar a sus representados.	Cada grupo de actores	Continuo Entregar informes al SE-EITIRD en correspondiente a 2018 en marzo 2019, para fines del IPA.		
1.2	Realizar el pago de la cuota de contribución de países implementadores para la gestión internacional del EITI.	MEM	Anual		
1.3	Organizar y convocar las reuniones de la CNEITI-RD.	SE-EITIRD	Quincenal		
1.4	Participar en las reuniones de la CNEITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD	Mensual		

Actividades		Entidad Responsable (Entidad de Apoyo)	Cronograma	Costos RD\$	
1.5	Organizar y realizar talleres de la CNEITI-RD para fortalecer sus capacidades.	SE-EITIRD	4 talleres – fechas a determinar		
1.6	Participar en reuniones del Consejo Internacional EITI.	CNEITI-RD SE-EITIRD	Junio / octubre 2019		
1.7	Participar en la Conferencia Internacional del EITI.	CNEITI-RD SE-EITIRD	Junio 2019		
1.8	Participar en Talleres Regionales organizados por el Secretariado Internacional EITI.	CNEITI-RD SE-EITIRD	Fechas a determinar III-IV Trimestre 2019		
1.9	Participar en actividades de formación entre pares implementadores del EITI.	SE-EITIRD	Fechas a determinar II Trimestre 2019		
2	Monitorear y elaborar y aprobar el Plan de Trabajo de la CNEITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD			
2.1	Presentar trimestralmente a la CNEITI-RD el progreso del Plan de Trabajo 2019.	SE-EITIRD	Al final de cada trimestre, 2019		
2.2	Revisar los resultados del Plan de Trabajo del EITI-RD 2019.	CNEITI-RD	IV Trimestre 2019 - I Trimestre 2020.		
2.3	Elaborar el Plan de Trabajo 2020, tomando en consideración las recomendaciones del proceso de Validación.	SE-EITIRD	III-IV Trimestre 2019		
2.4	Aprobar el Plan de Trabajo 2020.	CNEITI-RD	IV Trimestre 2019		
2.5	Publicar el Plan de Trabajo 2020.	SE-EITIRD	IV Trimestre 2019		
3	Elaborar y aprobar el Informe de Progreso Anual (IPA) 2018.	CNEITI-RD SE-EITIRD			
3.1	Discutir y revisar el reporte de seguimiento con la relación de acciones para las mejoras de gobernanza.	CNEITI-RD	I-II Trimestre 2019		
3.2	Elaborar el Informe de Progreso Anual 2018.	SE-EITIRD	II Trimestre 2019		
3.3	Discutir y aprobar el Informe de Progreso Anual 2018.	CNEITI-RD	II Trimestre 2019		

3.4	Publicar el IPA 2018 en la página web del EITI-RD.	SE-EITIRD	II Trimestre 2019		
3.5	Ejecutar y monitorear la ejecución de la relación de acciones sugeridas para las mejoras a la gobernanza y para implementar las recomendaciones surgidas del proceso de Validación y de los Informes EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD	III-IV Trimestre 2019		
4	Mantener un registro escrito al día de las discusiones y decisiones de la CNEITI-RD.	SE-EITIRD			
4.1	Levantar actas de las reuniones de la CNEITI-RD y registrarlas en archivo físico y electrónico.	SE-EITIRD	Permanente		
4.2	Monitorear la ejecución de las decisiones de la CNEITI-RD.	SE-EITIRD	Mensual		
5	Garantizar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del EITIRD (SE-EITIRD) para dar apoyo a la CNEITI-RD.	MEM			
5.1	Garantizar la sostenibilidad y la permanencia de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD.	MEM	Permanente		
5.2	Fortalecer las capacidades técnicas del SE-EITI-RD.	MEM	Permanente		
6	Coordinar actividades del Comité de Apoyo Técnico del EITI-RD.	SE-EITIRD, entidades gubernamentales del Comité Técnico			
6.1	Organizar, convocar y documentar las reuniones del Comité de Apoyo Técnico del EITI-RD.	SE-EITIRD	Quincenal - mensual		
6.2	Coordinar actividades solicitadas por la CNEITI-RD al Comité de Apoyo Técnico y llevar la documentación de soporte requerida.	SE-EITIRD	Fechas a determinar		
7	Preparar la documentación y acompañar a los actores encargados de la Validación del EITI para República Dominicana.	CNEITI-RD SE-EITIRD			
7.1	Preparar la documentación para la Validación del EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD	Enero 2019		
7.3	Apoyar y dar soporte a misión de Validación del Secretariado Internacional del EITI.	CNEITI-RD SE-EITIRD	I Trimestre 2019		

7.4	Proveer retroalimentación al Informe Inicial del Validador Independiente y a los documentos de validación del Consejo Internacional del EITI.	CNEITI-RD	II Trimestre 2019		
7.5	Establecer acciones de seguimiento a los resultados de la Validación del EITI a República Dominicana.	CNEITI-RD	Post- notificación de resultados de Validación		

Objetivo 2: Integrar progresivamente la transparencia en los mecanismos existentes para la gestión del sector minero y de hidrocarburos, conforme al Estándar EITI, y en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad.

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Fuente de financiamiento
8	Establecer el alcance y materialidad del 3er. Informe EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD			
8.1	Identificar decisiones claves de la CN-EITIRD, así como las recomendaciones del Administrador Independiente y las resultantes del proceso de validación, para profundizar las divulgaciones del EITI.	CNEITI-RD SE-EITIRD	I -II Trimestre 2019		
8.2	Elaborar y aprobar los TdR para la contratación de consultor que trabajará el 3er. Estudio de Alcance y Materialidad del 3er. Informe EITI-RD.	SE-EITIRD CNEITI-RD	I Trimestre 2019		
8.3	Licitación, seleccionar y contratar a consultor para elaborar el 3er. Estudio de Alcance y Materialidad del 3er. Informe EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD	I Trimestre 2019		
8.4	Establecer diálogo con las empresas mineras para abordar las mejoras a la cobertura y materialidad del 3er. Informe EITI-RD.	SE-EITIRD	I - II Trimestre 2019		
8.5	Fortalecer las capacidades de los representantes de entidades de gobierno y las empresas para afianzar su participación en las divulgaciones del EITI.	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2019		
8.6	Elaborar el 3er. Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD, que aborde las recomendaciones relacionadas a las divulgaciones del EITI resultantes del Segundo Informe EITI-RD, las recomendaciones del proceso de Validación, e	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2019 Post- notificación de resultados de Validación		

	incluyendo documentar el estado de los datos e informaciones del sub-sector minero no metálico.				
8.7	Analizar la inclusión del sector minero no metálico.	CNEITI-RD SE EITI-RD CONSULTOR	II Trimestre 2019		
8.8	Discutir y aprobar el 3er. Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD.	CNEITI-RD	II Trimestre 2019 Post- notificación de resultados de Validación		
8.8	Documentar las decisiones de la CNEITI-RD relacionadas al alcance y materialidad del 3er. Informe EITI-RD.	SE-EITIRD	II Trimestre 2019 Post- notificación de resultados de Validación		
9	Elaborar el 3er. Informe Contextual EITI –RD.				
9.1	Levantar de la información para elaborar el 3er. Informe Contextual EITI-RD.	SE-EITIRD CONSULTOR	I – III Trimestre		
9.2	Elaborar y aprobar el 3er. Informe Contextual EITI-RD.	SE-EITIRD CNEITI-RD	II – III Trimestre		
9.3	Publicar el 3er. Informe Contextual EITI-RD.	SE-EITIRD	III Trimestre		
9.4	Diagramar imágenes y visuales para el Portal de Transparencia EITI-RD.	SE-EITIRD	III-IV Trimestre 2019		
9.5	Actualizar la página web del Portal de Transparencia EITI-RD en base a los contenidos aprobados.	SE-EITIRD/ MEM Dpt. TIC	IV Trimestre		
9.6	Verificar el cumplimiento de la política de datos abiertos en el Portal de Transparencia EITI-RD.	SE-EITIRD/ MEM Dpt. TIC	Permanente		
10	Elaborar el 3er. Informe de Cotejo EITI-RD por un Administrador Independiente.	Administrador Independiente			
10.1	Elaborar el borrador de los TdR para la contratación del Administrador Independiente en base a los Términos de Referencia Estándar del EITI y las decisiones de la CNEITI-RD.	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2019		
10.2	Discutir y aprobar los TdR para la contratación del Administrador Independiente.	CNEITI-RD	II Trimestre 2019		
10.3	Identificar los recursos financieros para la contratación del Administrador Independiente.	SE-EITIRD	I-II Trimestre 2019		

10.4	Licitar la contratación del Administrador Independiente.	CNEITI-RD SE-EITIRD	II Trimestre 2019		
10.5	Aprobar la selección del Administrador Independiente.	CNEITI-RD	II Trimestre 2019		
10.6	Contratar al Administrador Independiente.	SE-EITIRD	II Trimestre 2019		
10.7	Apoyar al Administrador Independiente en el proceso de Elaboración del 3er. Informe de Cotejo.	CNEITI-RD SE-EITIRD	II - III Trimestre 2019		
10.8	Acompañar el proceso de levantamiento del deber de reserva de las empresas y documentar evidencias.	SE-EITIRD, representantes del sector empresarial ante la CNEITI-RD.	II Trimestre 2019		
10.9	Coordinar taller introductorio sobre la metodología de trabajo y aclaraciones técnicas de la participación de empresas y entidades de gobierno en el cotejo de datos EITI y los procesos de certificación de calidad establecidos.	Administrador Independiente, SE-EITIRD	III Trimestre 2019		
10.10	Supervisar la ejecución de las tareas derivadas de los TdR para la elaboración del 3er. Informe de Cotejo EITI-RD, informando a la CNEITI-RD sobre el progreso.	SE-EITIRD	II - III Trimestre 2019		
10.11	Discutir, revisar y aprobar el 3er. Informe de Cotejo EITI-RD.	CNEITI-RD	III Trimestre 2019		
10.12	Realizar la Plantilla de Resumen de Datos del EITI, 3er. Informe EITI-RD.	Administrador Independiente	III Trimestre 2019		
10.13	Diagramar cuadros, gráficos e imágenes sobre el 3er. Cotejo del EITI para el Portal de Transparencia EITI-RD.	SE-EITIRD	III - IV Trimestre 2019		
10.14	Actualizar el Portal de Transparencia con los datos e informaciones resultantes del 3er. Informe de Cotejo EITI-RD.	SE-EITIRD	IV Trimestre 2019		
10.15	Realizar lanzamiento del Tercer Informe EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITI-RD	IV Trimestre (antes del 1 de diciembre)		
11	Revisar y actualizar la Hoja de Ruta para la divulgación de los beneficiarios reales.	CNEITI-RD SE-EITIRD			
11.1	Implementar acciones establecidas en la Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales, a fines de la divulgación de BR al 1 de enero de 2020.	SE-EITIRD CAT / GdT BR CNEITI-RD	I-III Trimestre 2019		

11.2	Realizar un evento de socialización sobre los beneficiarios reales.	SE-EITIRD	Por definir		
12	Estudio de Factibilidad y Hoja de Ruta para Divulgaciones Sistémicas del EITI (mainstreaming).	CNEITI-RD SE-EITIRD			
12.1	Elaborar el borrador de los TdR para la contratación de consultor para elaborar el Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistémica de EITI y una Hoja de Ruta para la Divulgación Sistémica, que incluya acciones, presupuesto y cronograma a 5 años, conforme a los TdR modelo y otros documentos pertinentes del Secretariado Internacional EITI.	SE-EITIRD	II Trimestre 2019		
12.2	Discutir y aprobar los TdR para la contratación del consultor.	CNEITI-RD	II Trimestre 2019		
12.3	Licitación, aprobar y contratar al consultor.	CNEITI-RD SE-EITIRD	III-IV Trimestre 2019		
12.4	Talleres de socialización a partes interesadas claves de gobiernos y empresas sobre los objetivos de la Divulgación Sistémica.	CNEITI-RD	IV Trimestre 2019		

Objetivo 3: Incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información, datos y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos enfocados en audiencias clave.

	Actividades	Entidad Responsable (Entidad de apoyo)	Cronograma	Costo RD\$	Fuente de financiamiento
13	Ejecutar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD, con enfoque en la promoción de la gobernanza del sector extractivo y mecanismos de participación en regiones con mayor impacto minero.	CNEITI-RD SE-EITIRD			
13.1	Planificación de calendario y logística de actividades para la ejecución del Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD	I Trimestre 2019		
13.2	Ejecución del Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD.	CNEITI-RD SE-EITIRD	II-IV Trimestre 2019		

13.3	Elaboración del Resumen Ejecutivo del 2do. y 3er. Informe EITI-RD.	SE-EITIRD	I y IV Trimestre 2019		
13.4	Diseño e impresión de materiales de difusión.	SE-EITIRD	I - IV Trimestre 2019		
13.5	Establecer una cuenta EITI-RD en una red social, por ejemplo: Instagram.		Permanente		

NOTA:

- El presupuesto de las actividades será asignado luego de que las actividades sean aprobadas por la CNEITI-RD en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Energía y Minas.
- La fuente de financiamiento será acordado de manera concomitante con la elaboración y aprobación del presupuesto, y con la aprobación de fondos de la cooperación internacional.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fomento de las Exportaciones”

DG-GGC 1252127

Señores

DELOITTE RD SRL

RNC: 130-23844-8

Rafael Augusto Sanchez, No. 65,

Piantini

Santo Domingo, D.N

Atención: **Aracelli Cardozo**
Socio de auditoría

Asunto: Declaración de Responsabilidad de Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con los Datos Suministrados para la Conciliación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la R. D. (EITI-RD).

Admitimos en nombre de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), nuestra responsabilidad por la integridad y exactitud de la información y los datos remitidos a ustedes de cada concepto registrado en el anexo de la confirmación de saldos y datos recibida por nosotros de parte de Deloitte RD, SRL, en su rol de Administrador Independiente, en fecha 17 de septiembre de 2018. Esto en el marco del proceso de elaboración del Segundo Informe EITI de la República Dominicana (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas), para el periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016. La información entregada a ustedes hace referencia a:

- Impuesto sobre la Renta de las Empresas
- Participación sobre las Utilidades Netas
- Impuesto Mínimo Anual Minero
- Retorno Neto de Fundición
- Patente Minera
- Retenciones de impuesto a salarios de empleados
- Retención de Intereses pagados al exterior
- Impuesto de Superficie
- Otros



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fomento de las Exportaciones”

Los contribuyentes en el alcance del Informe EITI-RD 2016 enviaron a esta Dirección General, vía el Ministerio de Hacienda, la autorización de develar el deber de Reserva de la Administración Tributaria, establecido en el Artículo 47 del Código Tributario (Ley 11-92), a los fines de suministrar a ustedes la información tributaria desagregada de sus pagos de impuestos, respecto a sus operaciones en la República Dominicana.

Finalmente, confirmamos que la información suministrada a ustedes en el anexo de confirmación de saldos y datos es completa y exacta, incluyendo cualquier entrega subsecuente de datos que pudiera realizarse en el transcurso de este proceso:

- Corresponde al período fiscal comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016.
- Los saldos, datos e informaciones fueron extraídos de nuestro sistema de información;
- La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de conformidad a las disposiciones del artículo 11 de la Ley No. 126-01, tiene acceso directo a la documentación de cada organismo e institución objeto de la referida ley, con la finalidad de conciliar o verificar los registros y documentos contables para la consolidación de la gestión financiera del sector público;
- El Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley No. 126-01, presenta anualmente a la Cámara de Cuentas, previa intervención de la Contraloría General de la República, el estado de recaudación e inversión de las rentas.

Con sentimiento de colaboración y estima,

Atentamente,

Magín J. Díaz Domingo
Director General

17 de septiembre de 2018

Señores
Deloitte RD, SRL
Administrador Independiente
Calle Rafael Augusto Sánchez, No. 65
Ensanche Piantini
Santo Domingo, D. N.

Declaración de Responsabilidad de _____ respecto de los Datos Suministrados a ustedes para la Conciliación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la R. D. (EITI-RD)

Admitimos en nombre de _____, con número de RNC _____, nuestra responsabilidad por la integridad y exactitud de la información y los datos remitidos a ustedes de cada concepto registrado en el anexo de la confirmación de saldos y datos recibida por nosotros de parte de Deloitte RD, SRL, en su rol de Administrador Independiente, en fecha 17/09/2018. Esto en el marco del proceso de elaboración del Segundo Informe EITI de la República Dominicana (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas), para el periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016. La información entregada a ustedes hace referencia a:

- Estados Financieros del 2016 auditados por un auditor externo.
- _____
- _____

Finalmente, confirmamos que la información suministrada a ustedes en el anexo de confirmación de saldos y datos es completa y exacta, incluyendo cualquier entrega subsecuente de datos que pudiera realizarse en el transcurso de este proceso:

- Corresponde al período fiscal comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- Los datos e informaciones fueron extraídas y/o se incluyen en nuestros estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha.
- Los estados financieros que se hace referencia en el acápite anterior fueron auditados por _____ (incluir nombre de la firma auditora) cuyo informe de auditoría es de fecha _____ y firmado por el socio de la firma auditora _____ (indicar el nombre del socio de auditoría a cargo). Este informe de auditoría se realizó en base a estándares internacionales de auditoría y (cuando aplique) se encuentran disponibles para el acceso público en la página web: _____

Atentamente,

Por: _____ (Incluir sello timbrado)

Nombre del representante: _____

Posición: Representante legal de _____

Firma: _____